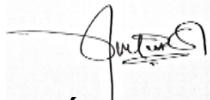


CONSTANCIA SECRETARIAL: febrero 20 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso radicado 2023-00528-00 dentro del cual el abogado **GABRIEL ENRIQUE ZAPATA** presentó escrito de renuncia al poder que le fue conferido por la parte demandante; y a su vez, le informó que el ejecutante confirió poder a la abogada **JEANETTE CELENE ZAPATA MONTES** para actuar como su apoderada judicial especial. Sírvase Proveer.



FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada Caldas, febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 0206
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: HUBER TANGARIFE ARIAS
Demandado: ROBIN YOVANY CASTAÑO MARÍN
Radicado: 2023 00528 00

En atención a la renuncia de poder presentada por el Dr. **GABRIEL ENRIQUE ZAPATA** que le fue conferido por el señor **HUBER TANGARIFE ARIAS**, el Despacho accederá a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Ahora bien, habida cuenta de que el demandado constituyó poder para actuar en su representación al interior del presente proceso en favor de la togada **JEANETTE CELENE ZAPATA MONTES** con **T.P. 72.465**, se le reconoce personería jurídica.

NOTIFÍQUESE,



Angela Maria Pinzon Medina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46844cd55a202d5fd073e900c9913cefcc23f9a5f96aef35d57fed12b77c80a**
Documento generado en 20/02/2024 05:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>